

Boletín Oficial

de la provincia de León

ADVERTENCIA OFICIAL

Luego de los Sres. Alcaldes y Secretarios reciban los números de este BOLETIN, dispondrán que se fije un ejemplar en el sitio de costumbre, donde permanecerá hasta el recibo del número siguiente.
Los Secretarios cuidarán de conservar los BOLETINES coleccionados ordenadamente, para su encuadernación, que deberá verificarse cada año.

SE PUBLICA TODOS LOS DÍAS : : EXCEPTO LOS FESTIVOS : :

Se suscribe en la Imprenta provincial, (Independencia 16), a diez pesetas al trimestre pagadas al solicitar la suscripción.
Los Ayuntamientos de esta provincia abonarán la suscripción con arreglo a las Ordenanzas publicadas en este BOLETIN de fecha 30 de Diciembre de 1927.
Los Juzgados municipales, sin distinción, diez y seis pesetas al año.

ADVERTENCIA EDITORIA

Las leyes, órdenes y anuncios que hayan de insertarse en el BOLETIN OFICIAL, se han de mandar al Gobernador de la provincia, por cuyo conducto se pasarán al Administrador de dicho periódico (Real orden de 6 de Abril de 1859).

SUMARIO

Administración provincial
Diputación provincial de León.—
Distribución de fondos del mes de Junio actual.

Jefatura de minas.—*Solicitud de registro de D. Ricardo Tascón Bruggos.*
Otros idem por D. Miguel D. G. Canseco.

Administración municipal
Edictos de Ayuntamientos.

Entidades menores
Edictos de Juntas vecinales.

Administración de justicia
Edictos de Juzgados.
Cédula de citación.
Requisitorias.

Anuncios particulares.

DIPUTACIÓN PROVINCIAL DE LEÓN

AÑO DE 1933

Mes de Junio

Distribución de fondos por capítulos que para satisfacer las obligaciones de este mes, acuerda esta Comisión gestora, conforme previenen las disposiciones vigentes.

Capítulos	CONCEPTOS	CANTIDAD	
		Pesetas	Cts.
1.º	Obligaciones generales.....	39.562	07
2.º	Representación provincial.....	2.541	66
5.º	Gastos de recaudación.....	4.199	41
6.º	Personal y material.....	35.481	52
7.º	Salubridad e Higiene.....	250	00
8.º	Beneficencia.....	105.081	02
9.º	Asistencia social.....	2.194	78
10.	Instrucción pública.....	5.738	36
11.	Obras públicas y Edificios provinciales.....	45.437	30
14.	Agricultura y ganadería.....	1.541	66
17.	Devoluciones.....	83	33
18.	Imprevistos.....	892	82
	TOTAL.....	243.003	93
19.	Resultas.....	267.821	71
	TOTAL.....	510.825	64

Importa esta distribución de fondos las figuradas quinientas diez mil ochocientas veinticinco pesetas con sesenta y cuatro céntimos.

León, 1 de Junio de 1933.—El Interventor, *José Trébol.*

SESION DE 7 DE JUNIO DE 1933

La Comisión Gestora acordó aprobar esta distribución y que se publique en el BOLETIN.—El Presidente accidental, *Mariano Miaja.*—El Secretario, *José Peláez.*

MINAS

DON FIDEL JADRAQUE GARVISO, INGENIERO JEFE DEL DISTRITO MINERO DE LEÓN.

HAGO SABER: Que por D. Ricardo Tascón Brugos, vecino de Matallana de Torio, se ha presentado en el Gobierno civil de esta provincia en el día 22 del mes de Mayo, a las once y treinta, una solicitud de registro pidiendo 4 pertenencias para la mina de hierro y otros, llamada *Miguel*, sita en los parajes «Portillo del Agua» y «Las Cangas», término de Valdorria, Ayuntamiento de Valdepiélago. Hace la designación de las citadas 4 pertenencias en la forma siguiente, con arreglo al N. v.:

Se tomará como punto de partida el centro de una excavación antigua como de seis metros por uno cincuenta, situada a 12 metros al Oeste de un gran sierro aislado en el lugar denominado Las Cangas y Portillo del Agua, todo ello como 400 metros al Sur del alto de la peña de Valdorria y desde dicho punto de partida se medirán 100 metros al N. 24° 40' E., y se colocará una estaca auxiliar; de ésta 100 al E. 24° 40' S., la 1.ª; de ésta 200 al S. 24° 40' O., la 2.ª; de ésta 200 al O. 24° 40' N., la 3.ª; de ésta 200 al N. 24° 40' E., la 4.ª; y de ésta con 100 al E. 24° 40' S., se llegará a la estaca auxiliar, quedando cerrado el perímetro de las pertenencias solicitadas.

Y habiendo hecho constar este interesado que tiene realizado el depósito prevenido por la ley, se ha admitido dicha solicitud, por decreto del Sr. Gobernador, sin perjuicio de tercero.

Lo que se anuncia por medio del presente edicto para que dentro de los sesenta días siguientes al de la publicación de la solicitud en el BOLETÍN OFICIAL de la provincia, puedan presentar en el Gobierno civil sus oposiciones los que se consideraren con derecho al todo o parte del terreno solicitado, o se creyesen perjudicados por la concesión que se pretende, según previene el artículo 28 del Reglamento del 16 de Junio de 1905 y Real orden de 5 de Septiembre de 1912.

El expediente tiene el núm. 9.066. León, 9 de Junio de 1933.—Fidel Jadraque.

* *

HAGO SABER: Que por D. Miguel D. G. Canseco, vecino de León, se ha presentado en el Gobierno civil de esta provincia, en el día 22 del mes de Mayo, a las doce y treinta, una solicitud de registro pidiendo 34 pertenencias para la mina de hulla, llamada *Informada*, sita en el parajes «Socava», término de Torrebarrio, Ayuntamiento de San Emiliano. Hace la designación de las citadas 34 pertenencias, en la forma siguiente, con arreglo al N. v.:

Se tomará como punto de partida el mismo de la caducada «Olvido», núm. 8.822, que es el terreno a que se refiere esta designación, o sea el ángulo Suroeste de la casa de Pedro Alvarez, sita en Sovacada y desde él se medirán 50 metros al S. 38° O. y se colocará la 1.ª estaca; de ésta 150 al O. 38° N., la 2.ª; de ésta 900 al N. 38° E., la 3.ª; de ésta 400 al E. 38° S., la 4.ª; de ésta 200 al S. 38° O., la 5.ª; de ésta 100 al O. 38° N., la 6.ª; de ésta 200 al S. 38° O., la 7.ª; de ésta 100 al E. 38° S., la 8.ª; de ésta 500 al S. 38° O., la 9.ª y de ésta con 250 al O. 38° N., se llegará al punto de partida, quedando cerrado el perímetro de las pertenencias solicitadas.

Y habiendo hecho constar este interesado que tiene realizado el depósito prevenido por la ley, se ha admitido dicha solicitud, por decreto del Sr. Gobernador, sin perjuicio de tercero.

Lo que se anuncia por medio del presente edicto para que dentro de los sesenta días siguientes al de la publicación de la solicitud en el BOLETÍN OFICIAL de la provincia, puedan presentar en el Gobierno civil sus oposiciones los que se consideraren con derecho al todo o parte del terreno solicitado, o se creyesen perjudicados por la concesión que se pretende, según previene el artículo 28 del Reglamento del 16 de Junio de 1905 y Real orden de 5 de Septiembre de 1912.

El expediente tiene el núm. 9.068. León, 9 de Junio de 1933.—Fidel Jadraque.

Administración municipal

Ayuntamiento de Astorga

Bases para la provisión interina de la Plaza de Guarda de la tubería de conducción de agua de Quintana de

Fon a Astorga, aprobadas por el excelentísimo Ayuntamiento de esta ciudad, en sesión celebrada el día 1 del corriente mes.

1.ª El Excmo. Ayuntamiento de esta ciudad, haciendo uso de las atribuciones que le confieren los artículos 150 y 153 de Estatuto municipal, Ley municipal y 99 del Reglamento de Secretarios de Ayuntamiento, Interventores de fondos y Empleados municipales, acuerda proveer mediante concurso y con carácter interino la plaza de Guarda de la tubería de conducción de agua de Quintana de Fon a Astorga, propiedad de este excelentísimo Ayuntamiento, no pudiendo durar la interinidad mas tiempo que el determinado en el artículo 101 del expresado Reglamento,

2.ª La citada plaza se dota con el sueldo anual de 500 pesetas, que percibirá el nombrado por trimestres vencidos en la Depositaria municipal de este Excmo. Ayuntamiento.

3.ª Serán obligaciones de la persona que se nombre para ocupar la plaza mencionada, la vigilancia constante de la tubería de la conducción de aguas de Quintana de Fon al depósito de esta ciudad, así como las obras de captación de aguas del citado pueblo y las sitas en La Carrera, con sus arquetas, materiales, etc, participando a la Alcaldía y al Concejal Inspector de aguas, cuantos hechos y novedades afecten al estado y conservación de la tubería y efectos mentados, y

4.ª Para optar a la citada plaza, se requiere ser español, mayor de edad, y saber leer y escribir, instándolo de Sr. Alcalde de este excelentísimo Ayuntamiento por medio de solicitud reintegrada con arreglo a la Ley del timbre acompañada de certificaciones negativa de penales y de buena conducta, durante el plazo de un mes, contado a partir de la publicación del anuncio en el BOLETÍN OFICIAL de la provincia.

Astorga, 2 de Junio de 1933.—El Alcalde accidental, Florentino Muñoz.

Ayuntamiento de Villaobispo de Otero

Rendidas y confecionadas por los cuentadates, las cuentas de presupuesto municipal, correspondientes al año de 1932 quedan expuestas al público en la Secretaría municipal por

término de 15 días para oír reclamaciones.

Hecha la rectificación al padrón municipal de habitantes correspondiente a 1.º de Diciembre de 1932, queda expuesto al público en la Secretaría municipal por término de quince días, para oír reclamaciones.

Villaobispo, 3 de Junio de 1933.—
El Alcalde, Baltasar Redondo.

Entidades menores

Junta vecinal de Tremor de Abajo

Habiéndose solicitado por el vecino del barrio de Cerezal Matías Jañez García, setenta y siete metros cuadrados de terreno en el cruce del camino de dicho pueblo a los de La Granja y Folgoso y acordada por unanimidad en público concejo su enajenación, considerando referido terreno como sobrante de vía vecinal, sin ningún servicio para el común de los vecinos por ser muy abrupto y peñososo; se hace pública dicha solicitud para que en el término de 15 días se puedan formular reclamaciones, advirtiendo que si transcurrido dicho plazo no se presentara ninguna, esta Junta procederá a su enajenación por la tasación que se acuerde, adjudicando la expresada porción de terreno al indicado vecino o a otro que ofreciera por el mismo mayor cantidad.

Tremor de Abajo, 6 de Junio de 1933.—El Presidente, Patricio Fidalgo.

Administración de justicia

Juzgado de instrucción de Murias de Paredes

Para dar cumplimiento a lo ordenado por la Superioridad, en carta-orden dimanante del sumario seguido en este Juzgado con el número 30 de 1932, por el delito de disparo y lesiones, se cita al procesado Ricardo Rubio Diez, vecino que fué de Villaseca, para que el día 12 de Julio próximo, a las diez y media de la mañana, ante la Audiencia provincial de León, para dar principio a las sesiones del juicio oral, apercibiéndole, que de no comparecer, le parará el perjuicio a que haya lugar.

Murias de Paredes, 7 de Junio de 1933.—El Secretario accidental, José Ordóñez.

Juzgado municipal de Posada de Valdeón

Don Gabino Martínez Gonzalo, Juez municipal de Posada de Valdeón.

Hago saber: Que en diligencias de ejecución de sentencia que se siguen en este Juzgado, para hacer pago a Ubalda Guerra Martínez, vecina de Los Llanos, de la cantidad de 117 pesetas; y costas de ambas instancias a que fué condenado Pedro Marcos Marcos, de la misma vecindad en juicio de faltas y cuantas más que se causen en esta ejecutoria, se sacan a pública subasta por término de 20 días los bienes radicantes en este término propiedad del deudor siguientes:

1.ª La cuarta parte de una tierra en Múñiz, de dos áreas, linda; con hermanos del mismo deudor Antonio Caneja; tasada en 270 pesetas con 95 céntimos.

2.ª La cuarta parte de la tierra, Fuente del Valle, de una y cuarto áreas, linda: hermanos del deudor y Gumersindo Barales; tasada en 200 pesetas.

3.ª La cuarta parte de la tierra de la Igüera, de 31 centiáreas, linda: hermanos del deudor y Dionisio Fernández; tasada en 62,5 pesetas.

4.ª La cuarta parte de la tierra, riega de la Cabadura, de 75 centiáreas, linda: hermanos del deudor y Miguel Casares, e Inocencio Marcos; tasada en 100 pesetas.

5.ª La cuarta parte de la tierra de la Espina, de un área, linda: hermanos del deudor e Inocencio Marcos; tasada en 75 pesetas.

6.ª Un huerto, en Prada, como de media área, poco más o menos, linda: hermanos del deudor e Inocencio Marcos; tasado en 200 pesetas.

Dicha subasta tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado, el día 3 de Julio próximo a las diez y media de la mañana, no admitiéndose posturas, no cubran las dos terceras partes de la tasación, y los licitadores habrán de consignar previamente sobre la mesa del Juzgado, el 10 por 100 del avalúo.

El rematante o rematantes han de conformarse con testimonio del acta de remate y adjudicación ya que no existen títulos de propiedad.

Dado en Posada de Valdeón, a 1 de Junio de 1933.—Sabino Martín.—El Secretario, Félix Rojo Blanco.

Juzgado municipal de Valverde de la Virgen

Don Marcelo González y González, Juez municipal de Valverde de la Virgen.

Hago saber: Que hallándose vacante la plaza de Secretario suplente de este Juzgado municipal, habiéndose publicado a concurso de traslado y quedado desierta por falta de licitadores, se anuncia a concurso libre por término de quince días y a contar desde la publicación de este edicto en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, debiendo dirigirse las instancias a este Juzgado municipal.

Valverde de la Virgen, 9 de Junio de 1933.—Marcelo González.

Juzgado municipal de Llamas de la Ribera

Don Ramón González Rodicio, Juez municipal de Llamas de la Ribera.

Hago saber: Que para pago de la multa de ciento cincuenta pesetas, impuesta a D. Laureano García Marcos, vecino de San Román de los Caballeros, cuya multa fué impuesta por el Sr. Alcalde-Presidente de este Ayuntamiento, por infracción de las Ordenanzas sobre consumo de carnes y bebidas, vigentes en este Ayuntamiento, y para pago de dicha multa, con más las costas y gastos, como de la propiedad del D. Laureano García Marcos, se vende en pública subasta la finca urbana siguiente:

Una casa, en el casco del referido pueblo, a la calle de las Eras, de planta alta, cubierta de teja, sin número, ignorándose la superficie, que linda: derecha, casa de Teresa Alvarez; izquierda, casa de Joaquín Rodríguez Castellano y espalda, huerto; tasada en cinco mil pesetas.

El remate tendrá lugar el día diez y siete del mes de Julio, a las catorce horas, en la sala audiencia de este Juzgado, sito en las Consistoriales de esta villa; no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes de la tasación y sin que los licitadores depositen previamente en la mesa del Juzgado el diez por ciento de su avalúo, para conformarse el rematante con la adjudicación del acta y pagar el precio.

Llamas de la Ribera, a 10 Junio de 1933.—Ramón González.—P. S. N.º El Secretario, Joaquín Alvarez.

O. P.—294.

1515

1168

Cédula de citación

Cumpliendo lo ordenado por el Sr. Juez de instrucción de este partido, en providencia de hoy, dictada en cumplimiento de carta-orden de la Superioridad dimanante del sumario instruido en este Juzgado con el número 34 de 1921, contra Hermínio Carcía Robles, sobre homicidio, cito en forma a los testigos Matías Zapico Suárez, Manuel Fernández, Silvestre Velasco Calvo, Antonio Fernández Martínez, José Núñez Espinosa, Balbino López Núñez, vecinos que han sido de Matarrosa del Sil, y cuyo actual paradero se ignora, a fin de que el día 27 del actual y hora de las diez y media de la mañana, comparezca ante la Audiencia provincial de León, para asistir al juicio oral de la expresada causa, aperecidos que, de no verificarlo, incurren en la multa de 5 a 50 pesetas.

Y para que tengan lugar su inserción en el BOLETÍN OFICIAL de esta provincia, expido la presente en

Ponferrada a 6 de Junio de 1933.—El Secretario, Primitivo Cubero.

Requisitoria

Madariaga Manso (Emilio), de 20 años, hijo de Cándido y Felipa, soltero, natural y vecino de León, matarife, hoy en ignorado paradero; comparecerá en término de diez días ante el Sr. Juez de instrucción de León para constituirse en prisión decretada por la Audiencia Provincial de esta capital en el sumario se le sigue con el número 442 de bajo aperecimiento, si no comparece, de ser declarado rebelde y le los demás perjuicios a que derecho haya lugar.

León, 7 de Junio de 1933.—Valentín Fernández

Sánchez Robles, Horacio, natural de Barrillos de Curueño, de estado soltero, profesión labrador, de 22 años, domiciliado últimamente en Barrillos de Curueño, procesado por hurto en el sumario 56 de 1932,

de La Vecilla, comparecerá en término de diez días ante el Juzgado de instrucción de La Vecilla, para ser reducido a prisión, bajo aperecimiento de ser declarado rebelde. La Vecilla, 2 de Junio de 1933.—(ilegible).

ANUNCIOS PARTICULARES

SUBASTA.—Se celebrará el día 27 del mes corriente, a la hora de las diez y media de la mañana, ante el Notario de Valladolid, don Juan Serrano y Serrano, calle de Gómez, 2, para la venta de siete fincas rústicas, sitas en el término de Grajal de Campos, con arreglo a las condiciones que constan en tal Notaría.



2 días P. P.—295

LEON

Imp. de la Diputación provincial
1933

Compañía de los Caminos de Hierro del Norte de España

La Compañía de los Caminos de Hierro del Norte de España, hace pública la supresión a partir del día 9 de Julio próximo, de la guardería de los pasos a nivel que a continuación se detallan; previniendo al público que a la distancia de 50 metros del paso a nivel, hay unos carteles con la indicación de "Paso sin guardar,"—"Atención al tren," y además en el mismo cruce hay un poste de precaución.

Como los pasos a nivel indicados no tienen guarda, el público debe extremar el cuidado y precaución al cruzar la línea férrea.

Pasos en los que se suprime la guardería

LÍNEA FÉRREA	KILÓMETROS	PROVINCIA	TÉRMINO MUNICIPAL	Denominación oficial del camino	Nombre con que es conocido el paso
Palencia-Coruña ...	200/482	León...	Villagatón...	Villagatón Manzanal.....	Villagatón Manzanal.
Idem.....	205/272	Idem...	Folgozo.....	Idem.....	Tremor a la carretera.
Idem.....	208/613	Idem...	Albares.....	Camino al monte.....	Idem al monte.
Idem.....	214/338	Idem...	Idem.....	Idem.....	Camino de LaGranja - Torre.
Idem.....	219/994	Idem...	Idem.....	Idem.....	La Granja a La Corcicha.
Idem.....	225/533	Idem...	Idem.....	Idem.....	Camino del monte la cabera.
Idem.....	226/110	Idem...	Idem.....	Idem.....	El Garavito.
Idem.....	228/891	Idem...	Castropodame.....	Idem.....	La Gata.
Idem.....	230/264	Idem...	Idem.....	Camino.....	Paso de las Chuecas.
Idem.....	231/011	Idem...	Idem.....	Idem.....	Camino de Vilocia.
Idem.....	234/767	Idem...	Bembibre.....	Idem.....	Paso del Encinal.
Idem.....	234/239	Idem...	Congosto.....	Idem.....	Camino de la Dehesa.
Idem.....	235/005	Idem...	Corullón.....	Idem.....	Idem de los Muertos.
Idem.....	235/005	Idem...	Sobrado.....	Friera.....	La Friera.
Total a.....	239/009	Idem...	Villadecanes.....	Camino.....	Camino servicio a fincas.
Idem.....	237/027	Idem...	Idem.....	Idem.....	Camino de Otero.
Idem.....	239/030	Idem...	Idem.....	Idem.....	Idem.
Idem.....	4/365	Idem...	Idem.....	Idem.....	Idem.
Idem.....	5/285	Idem...	Corullón.....	Idem.....	Camino de Perandones.
Idem.....	6/186	Idem...	Idem.....	Idem.....	Camino de Vilela.

Ponferrada, 7 de Junio de 1933.—El Jefe de la 12.^a Sección de Vías y Obras, C. Crespo.

P. P.—289.